



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 2016-00047 00.- Villavicencio, 23 de febrero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **12 MAY 2023**

Revisado el recurso formulado por la Defensora de Familia del centro zonal 2 del Instituto Colombiano de Bienestar de Villavicencio, ha de indicarse que el mismo se torna extemporáneo, habida cuenta que el auto recurrido se notificó por estado el 30 de enero de 2023¹, y el respectivo memorial contentivo de la reposición y la alzada en subsidio fue radicado el 06 de febrero de 2023², es decir, cuando ya se había vencido el termino legal de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por estado de dicho proveído, plazo que venció al finalizar la jornada laboral del Juzgado el día 02 de enero hogaño.

Consecuencialmente, el despacho dispone:

Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la Defensora de Familia del centro zonal 2 del Instituto Colombiano de Bienestar de Villavicencio, en contra del auto del 27 de enero de 2023, acorde con lo indicado en las consideraciones que anteceden.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.

¹ Folio 96 C.1
² Folio 101 C.1



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 041 del
15 Mayo 2023
STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria